

ES/.

(Gr. 5. Clase 42.)



P A T E N T E

a favor de

Don. M a n u e l F á b r e g a s, domiciliado en BARCELONA.

por:

" Procedimiento para la fabricación de tejidos de fantasía. "

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

Es objeto de esta patente, un procedimiento para la fabricación de tejidos de algodón, schappe, tussah, seda natural o artificial, lana, hilo u otros o de las mezclas de dichas materias, por el que pueden obtenerse gran variedad de dibujos caprichosos en diversas coloraciones y tonalidades de gran visualidad, propios de los tejidos llamados de fantasía destinados a confección de corbatas, pañuelos, - echarpes, vestidos de señora y otras aplicaciones similares.

Consiste esencialmente el procedimiento, en estampar o pintar a mano o mecánicamente por cualquiera de los procedimientos, sistemas y medios conocidos, los hilos de la urdimbre o de la trama o bien



ambos a la vez, antes de ser tejidos, pudiendo hacerse el pintado o estampado en uno o varios colores sobre hilos sin teñir o teñidos - previamente.

El pintado o estampado de los hilos de urdimbre puede efectuarse una vez agrupados y ordenados estos para ser arrollados al plegador, por porciones sucesivas, disponiendo dichos hilos extendidos formando uno o varias capas que se van arrollando una vez secados y fijados si precisa, los colores, sobre el plegador, quedando así los hilos en disposición de ser montados al telar.

La urdimbre puede formarse en su totalidad por hilos pintados de uno o varios colores o bien pueden dichos hilos combinarse alternados con hilos o grupos de hilos teñidos o sin teñir.

Dicha urdimbre, en cualquiera de las formas de composición expresadas, puede tejerse con hilos de trama teñidos de un solo color o combinados éstos con pasadas de hilos teñidos de varios colores. También puede combinarse con tramado formado totalmente de hilos sin teñir o teñidos, pintados a uno o varios colores, o alternando éstos con hilos o grupos de hilos teñidos de una o varias coloraciones.

Los productos colorantes empleados para el pintado o estampado de los hilos podrán ser de diferentes clases; sólidos e inalterables a la luz o a la acción de la lejía, según las aplicaciones a que se destinen los tejidos, pudiendo después de pintados los hilos y antes de su colocación al telar fijar los colores por los medios corrientes empleados.

Las operaciones de estampado o pintado de los hilos puede realizarse también según se ha indicado, a mano o mecánicamente, por cualquiera de los procedimientos y disposiciones conocidas, ya sea a base de cilindros rotativos ya mediante planchas o platos estampadores, ya simplemente con pinceles, a pulso o con auxilio de plantillas, con aerógrafos u otro de los diversos útiles empleados en este ramo de industria, cuya enumeración completa y detalle se omiten por no alargar demasiado esta Memoria y no constituir de por sí el objeto esencial de esta patente.



Las dimensiones de las piezas fabricadas por el procedimiento de referencia podrán variar según las especialidades a que se destinen.

Se acompañan a la presente memoria tres muestras de tejido fabricado por el procedimiento objeto de esta patente.

---. N O T A. ---

Se reivindica como objeto de esta patente:

1). El procedimiento para la fabricación de tejidos, especialmente de la clase llamada de fantasía, consistente en estampar o pintar todos o parte de los hilos que han de formar la urdimbre o los destinados a la trama o bien unos y otros, antes de ser tejidos dichos hilos, procediendo luego al tejido de los hilos pintados, solos o conjuntamente con otros hilos teñidos o sin teñir.

2). El procedimiento para la fabricación de tejidos consignado en la reivindicación anterior, disponiendo la urdimbre formada totalmente por hilos pintados o estampados o bien combinados estos con hilos o grupos de hilos teñidos de un solo o varios colores o sin teñir y la trama formada por hilos sin teñir o teñidos de uno o varios colores.

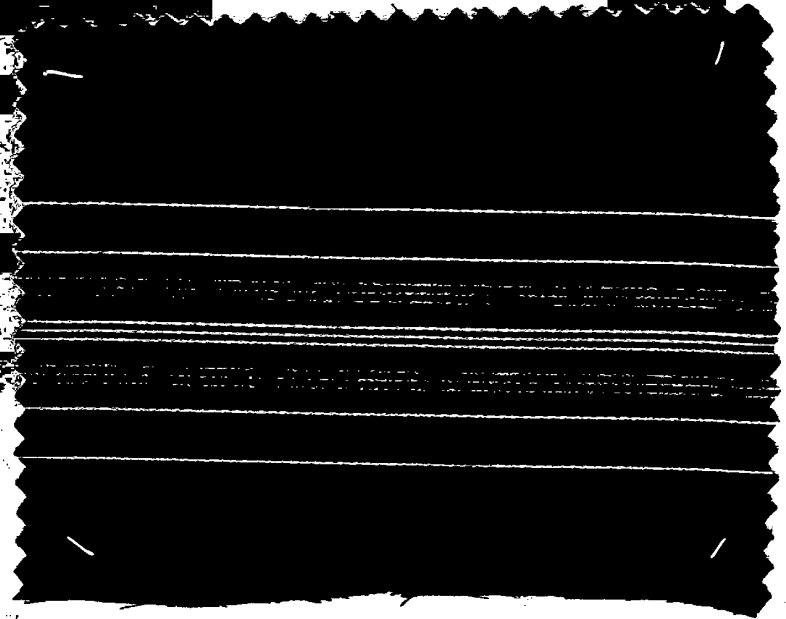
3). El procedimiento consignado en la primera reivindicación, formando la urdimbre por hilos o grupos de hilos, teñidos de un solo o varios colores o combinando estos con hilos sin teñir y tejiendo dicha urdimbre con trama formada por hilos pintados o estampados, solos o combinados con hilos teñidos o sin teñir.

4). Procedimiento para la fabricación de tejidos de fantasía.

Barcelona, 5 de marzo de 1927.

P. A.

3 MAR. 19



REGISTRO VARIANTE

Ortiz Antón López

